



PRESIDENTE

Javier Gil

CONCEJALES

Jesús Garde

Jesús Echeverría

María Carmen Ochoa

José Antonio Casanova

Juan Jesús Corcín

Gerardo Echeverría

Pedro María Izuriaga

Ezequiel Lenzano

Juan Carlos Ochoa

Santiago Tanco

Olite, 6 de Noviembre de 1.992

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día seis de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, **DON JAVIER GIL ANSA**, asistido del Secretario Titular de la Corporación, **DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ** y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los concejales **DON JESUS GARDE VALENCIA**, **DON JESUS ECHEVERRIA JIMENEZ**, **DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA**, **DON JOSE ANTONIO CASANOVA JAURRIETA**, **DON JUAN JESUS CORCIN ORTIGOSA**, **DON GERARDO ECHEVERRIA LACALLE**, **DON PEDRO MARIA IZURIAGA GOICOECHEA**, **DON EZEQUIEL LENZANO GUISEMA**, **DON JUAN CARLOS OCHOA ABAURRE** y **DON SANTIAGO TANCO IRIJALBA**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno.

RATIFICACION DE LA URGENCIA

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, de conformidad con lo que establece el artículo 78 de la L.F. 6/90 de la Administración Local de Navarra, se aprueba por unanimidad.

## 10.- EXPEDIENTE DE CIERRE DEL FRONTON

Informa el Sr. Alcalde acerca de la reunión mantenida con los responsables del servicio de Deportes del Gobierno de Navarra sobre el proyectado cierre del frontón municipal y de la forma de llevarlo a cabo.

Que dada la cuantía de la inversión, basta con la elaboración de memorias valoradas comprensivas cada una de ellas de la actuación concreta que se pretenda.

Gerardo Echeverría apunta la posibilidad de ejecutar la obra por fases, dejando las que no puedan acometerse en este momento, por falta de recursos, para mejor ocasión.

La obra debe estar terminada, y justificado el gasto, en el supuesto de su ejecución, antes del 30 de Diciembre próximo, por lo que es urgente la decisión al respecto.

Por el Secretario se informa que, de conformidad con lo establecido en el Título Sexto de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra, puede acordarse la contratación directa al ser la cuantía menor del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto y no superar el límite establecido para este año al efecto. Asimismo, puede declararse urgente la tramitación del expediente.

La Corporación, por unanimidad, acuerda que, en este caso, el órgano competente para contratar sea el propio Pleno.

Respecto de la necesidad de proyecto técnico, y teniendo en cuenta lo preceptuado en la Orden Foral 136/92 de 2 de Abril del Consejero de Bienestar Social Deporte y Vivienda, no se considera necesaria, dada la cuantía de la inversión.

A continuación, el Sr. Alcalde informa a los reunidos que ha pedido un presupuesto de cierre a la empresa AÑURI que en su momento ejecutó la cubierta del frontón y como solución de continuidad de dicha obra, por lo que se refiere a la parte de estructura del cierre.

En este punto anuncia el Sr. Alcalde que, puesto que el asunto es de sobra conocido por la Corporación, se va a proceder a votar en primer lugar si se admite la subvención y se acomete la obra de cierre y en ese caso si se admite la oferta presentada por AÑURI.

En cuanto a si se admite la subvención y se acomete la obra, se registra el resultado siguiente: Jesús Garde SI - Jesús Echeverría SI - María Carmen Ochoa SI - José Antonio Casanova ABSTENCION - Juan Jesús Corcín SI - Gerardo Echeverría SI - Pedro María Izuriaga SI - Ezequiel Lenzano ABSTENCION - Juan Carlos Ochoa SI - Santiago Tanco SI - Javier Gil SI.



Por 9 votos a favor y dos abstenciones se acuerda acometer la obra. José Antonio Casanova justifica su abstención por la falta de seguridad de si la subvención es cantidad fija o es porcentaje.

Ezequiel Lenzano por entender que para esa obra es necesario proyecto técnico.

Sometida a votación la propuesta de AÑURI, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.076.270.- pesetas ofrece el resultado siguiente:

Jesús Garde SI - Jesús Echeverría SI - María Carmen Ochoa SI - José Antonio Casanova SI - Juan Jesús Corcín SI - Gerardo Echeverría SI - Pedro María Izuriaga SI - Ezequiel Lenzano ABSTENCION - Juan Carlos Ochoa SI - Santiago Tanco SI - Javier Gil SI.

Por 10 votos a favor y 1 abstención, se acuerda aprobar el presupuesto presentado por la empresa AÑURI y adjudicarle la obra de cierre de la parte metálica a que su oferta se contrae.

### 3º.- RATIFICACION DEL PROYECTO DE REPOBLACIONES

El Sr. Alcalde informa a los reunidos sobre la problemática planteada con motivo de las repoblaciones proyectadas en terrenos llecoc del comunal, ante la oposición de los ganaderos adjudicatarios de las corralizas municipales.

Es opinión generalizada de los miembros de la corporación que es necesario y urgente llevar a cabo repoblaciones de arbolado en los terrenos llecoc y laderas ya que el panorama actual del campo de Olite en general y del comunal en particular es de un paisaje casi desértico.

Juan Jesús Corcín expone que, para paliar los posibles perjuicios por la aminoración de la superficie de pastos, se han ofrecido a los adjudicatarios de las corralizas de hierbas una serie de ventajas:

a) 2 parcelas de entre 80 y 100 robadas cada una, cercanas a los corrales de acubilar para que puedan sembrar pratenses o forrajes, o simplemente como espacio libre.

b) Descuento en el canon de aprovechamiento, de la parte correspondiente a la superficie plantada.

c) Gestionar con el servicio de Montes la creación de praderas artificiales en los llecoc que puedan quedar.



d) Establecer la rotación de cultivo de acuerdo con los adjudicatarios.

e) Señalar los pasos de ganado donde proceda, a criterio de los ganaderos.

f) Cercar las plantaciones.

A preguntas de algunos corporativos, el Secretario informa a la Corporación que, a su juicio y al no constar en el condicionado de adjudicación de las hierbas, una cláusula de salvaguarda por una posible aminoración de la superficie de pastos, los adjudicatarios podrían reclamar daños y perjuicios.

Aún con ese riesgo, la Corporación, por unanimidad, acuerda refrendar el proyecto de repoblaciones que ejecuta el servicio de Montes del Gobierno de Navarra, aprobando se efectúen esas repoblaciones en los terrenos comunales previstos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veintitrés treinta horas, de la que se extiende la presente acta que leída y hallada conforme por los asistentes la refrenda con su firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que Certifico.